

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Toma de conocimiento del informe emitido por la unidad tramitadora a instancia de la Mesa de Contratación y del escrito presentado por la empresa SERVINFORM, S.A.

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto, múltiples criterios de adjudicación.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta: D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández (Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General)

Vocales:

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón-Oficial Mayor del Ayuntamiento. (PS del Secretario General)
- D^a Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento)
- D. Pablo Rodríguez Zulategui (Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines).
- D. Diego Gómez García (Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico)

Secretaria: D^a Sofía Navarro Roda (Jefa del Servicio de Contratación).

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Medio	Número	Fecha publicación
Plataforma de Contratación del Sector Público	2020-198503	4/09/2020
Fecha y lugar de celebración:		
Sevilla a 17/11/2020		
Hora: 12:00 horas		
Lugar: Sala Fieles Ejecutores, Plaza Nueva,nº1		
Acto privado		

En sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020 se procedió por la Mesa a la toma de conocimiento del informe de valoración de los criterios automáticos 5,6,7,8 y 9 del expediente de referencia adoptándose al final de la sesión propuesta de clasificación de las oferta presentadas con el siguiente resultado:

Nº ORDEN	LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR	TOTAL
1	SERVINFOR, S.A.	39,10	23,59	62,69
2	ATECH BPO, S.L.	24,30	37,96	62,26

Código Seguro De Verificación:	tbhvG/s36gj/IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	17/11/2020 16:58:11
	Sofía Navarro Roda	Firmado	17/11/2020 14:55:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbhvG/s36gj/IZ/Gs3xWPw==		



Con fecha 11 de noviembre la unidad tramitadora, a la vista del escrito presentado por ATECH BPO S.L., emite informe advirtiendo posible error en la asignación de puntos en el criterio 8, a la empresa ATECH BPO, S.L. en el sentido de considerar un porcentaje del 14%, diferencia entre el 99% ofertado y el 85% fijado como mínimo en el Anexo I del PCAP, en lugar de un 99% por encima del mínimo referido, criterio que adoptó en la valoración de los criterios 5,6 y 7.

A la vista del referido informe y del escrito de fecha 11/11/20 presentado por la empresa ATECH BPO, en el que muestra su disconformidad con la asignación de puntuación del criterio 8 de valoración automática, la Mesa con fecha 12 de noviembre insta al Técnico competente a fin de que se informe acerca de los valores tomados como referencia para la aplicación de la fórmula asignada a los criterios 5, 6, 7 y 8 del Anexo I del PCAP.

Con fecha 16 de noviembre, la unidad tramitadora emite informe en el que considera que, efectivamente, hubo un error en la valoración, no del criterio 8, sino de los criterios 5, 6 y 7, al entender que las cantidades reseñadas por la empresa ATECH BPO S.L., estaba formulada en términos absolutos, razón por la cual propone una reformulación en la asignación de puntuación en los citados criterios.

En este mismo orden de cosas, la empresa SERVINFORM S.A., con fecha 16 de noviembre presenta escrito dirigido a la Mesa de Contratación de solicitud de revisión de la puntuación reseñada en el acta de la Mesa en sesión celebrada el 10 de noviembre, al considerar que la empresa ATECH BPO S.L., contraviniendo las instrucciones de cumplimiento de la oferta no consignó los valores diferenciales en los criterios 5, 6, 7 y 8, sino que propuso el sumatorio de los niveles mínimo más las atenciones adicionales.

A la vista de las distintas posturas, mantenidas tanto por los licitadores como por la propia unidad tramitadora en los informes emitidos, la Mesa entiende que los términos en los que aparecen formulados los criterios 5, 6, 7 y 8 del Anexo I y el modelo de oferta (Anexo II) ha inducido a la empresa ATECH BPO S.L. a la presentación de una oferta inviable.

Visto lo anterior, la MESA RESUELVE:

PRIMERO.- Proponer al Órgano de Contratación el desistimiento del presente procedimiento dado que la propia redacción del pliego ha inducido a la empresa ATECH BPO S.L. a formular una propuesta con valores desmesurados en los criterios 5, 6, 7 y 8, por encima de los umbrales de saciedad fijados en los mismos, lo que determina la inviabilidad de su oferta, quedando sin efecto lo propuesto por la Mesa en sesión celebrada con fecha 10 de noviembre.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación:	tbhvG/s36gj/IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado Firmado	17/11/2020 16:58:11 17/11/2020 14:55:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tbhvG/s36gj/IZ/Gs3xWPw==		

